

CONSULTAS SOBRE FERIA

Cuál es el criterio que se sigue para adjudicar las casetas de feria a los solicitantes. Hay discriminación positiva a favor de entidades o de quienes la perdieron con anterioridad.

En contestación a la consulta recibida relativa a los criterios de adjudicación de las casetas de Feria, por la presente le comunico que dichos criterios son los establecidos en la vigente Ordenanza de la Feria de Abril, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 295 de 23 de diciembre de 2011, y concretamente en sus artículos 27 y siguientes. Esta Ordenanza ha sido modificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de septiembre de 2012 y publicada en el BOP de 9 de enero de 2013

Para poder consultar una mayor información puede realizarlo en los archivos que se adjuntan, o a través de los siguientes enlaces:

<http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/delegacion-de-relaciones-institucionales/servicio-de-apoyo-juridico/ordenanzas-del-municipio-de-sevilla/ordenanza-municipal-de-la-feria-de-sevilla>.

<http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/delegacion-de-relaciones-institucionales/servicio-de-apoyo-juridico/ordenanzas-del-municipio-de-sevilla/modificacion-de-la-ordenanza-municipal-de-la-feria-de-sevilla>.

Haz tu consulta sobre transparencia

